Expte Nº CSE/9900/1100788222/17/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE CREACIÓN DE UN SISTEMA CORPORATIVO DE IMAGEN CARDIACA QUE PERMITA MEJORAR EL FLUJO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**,** mediante Procedimiento Abierto**,** conforme al artículo 157 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del SERVICIO de referencia, a la empresa PHILIPS IBÉRICA S.A., con CIF: A28017143, de acuerdo con la siguiente ponderación:

A) Criterios sujetos a juicio de valor.

OFERTA TÉCNICA	Solución plateada (21)	Planificación (7)	Equipo proyecto (7)
PHILIPS	21	7	7
SIEMENS	7,5	5	6

MEJORAS	Requerimientos funcionales anexo c (10)	cualquier otro equipamiento software (4)
PHILIPS	10	3
SIEMENS	1	0,5

	OFERTA TÉCNICA (35)	MEJORAS (14)	TOTAL (49)
PHILIPS	35	13	48
SIEMENS	18,5	1,5	20

B) Criterios cuantificables de forma automática.

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) (51)
PHILIPS	295.000,00 € (51)
SIEMENS	310.930.00 € (41,44)

PUNTUACIÓN TOTALIZADA:

LICITADOR	EVALUACIÓN AUTOMÁTICA	JUICIO VALOR	TOTAL
PHILIPS	**51**	**48**	**99**
SIEMENS	**41,44**	**20**	**61,44**

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 17/01/2018 13:30:33
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 041c8dd1-aa03-1d07-4107-99122010

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE CREACIÓN DE UN SISTEMA CORPORATIVO DE IMAGEN CARDIACA QUE PERMITA MEJORAR EL FLUJO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- PHILIPS IBÉRICA, S.A.
- SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.

Tercero.-Adjudicar la contratación del SERVICIO DE CREACIÓN DE UN SISTEMA CORPORATIVO DE IMAGEN CARDIACA QUE PERMITA MEJORAR EL FLUJO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**,** a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	PHILIPS IBÉRICA S.A
CIF	B86030723
Importe s/IVA	295.000,00 €
IVA aplicable (21%)	61.950,00 €
Importe total	356.950,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Haber presentado la oferta económica más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación, habiendo obtenido la mayor puntuación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas[1], en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

[1]. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección de la sede electrónica del TACRC: https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 17/01/2018 13:30:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 041c8dd1-aa03-1d07-4107-99122010

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Fdo.: Asensio López Santiago

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 17/01/2018 13:30:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 041c8dd1-aa03-1d07-4107991220l0